

TRULY NOLEN CHILE S.A.

CONTRATO DE SERVICIOS

Ref. Presupuesto N° 8581/B

En **SANTIAGO, 6 de Abril de 2017**, **TRULY NOLEN CHILE S.A.** RUT N° 96.591.760-8, representada legalmente por don Andrés Salinas Fernández, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en Avenida Kennedy N° 8028, comuna de Vitacura.- en adelante denominada "La Empresa", y **FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER - PRODEMU**, representada legalmente por su Directora Ejecutiva Nacional, Sra. Pamela Farías Antognini, cédula de identidad N° [redacted], ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, en adelante denominado "El Cliente", se acuerda el siguiente contrato de servicios que ofrecerá La Empresa:

- 1.- La Empresa y El Cliente pactan de común acuerdo un **Programa de Control de Plagas** sobre la base de un estudio previo que presentó La Empresa.
- 2.- La Empresa se compromete a cumplir cada una de las acciones de control de plagas estipuladas en el Programa, que se detallan a continuación:

Servicio	Incluye	Frecuencia
Desratización	Interior, Cebos Interior	1 vez al mes
Desinsectación Rastreros	Interior, Casino, Oficinas, Cocina, Bodegas	1 vez al mes
Sanitización	Baños	1 vez al mes

- 3.- La duración del contrato es de un (1) año a partir de la fecha del presente contrato. Los meses (12) determinados para las acciones de control son los siguientes:

2017				Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2018	Enero	Febrero	Marzo									

- 4.- El mencionado Programa de Control de Plagas se aplicará en la siguiente dirección, que corresponde a la dirección del Cliente:

AGUSTINAS # 1389, SANTIAGO

- 5.- Las tarifas convenidas para el presente contrato son las siguientes:

Programa de Mantención: **UF 10,20 + IVA mensuales**
Reajustes: **Según variación UF**
Forma de pago: **A los 8 días de ejecutado el servicio**

- 6.- Para los efectos comerciales el cliente denomina a **GONZALO MUÑOZ** como su representante frente a La Empresa para los fines de coordinación operativa y facturación.

- 7.- Los servicios serán facturados a la siguiente razón social:

FUND PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER - 72.101.000-7
SERVICIOS DE INSTITUTOS DE ESTUDIOS, FUNDACIONES, CORPORACIONES DE DES
AGUSTINAS # 1389, SANTIAGO


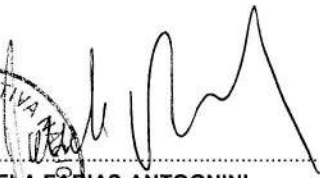


8.- Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación, al domicilio que aparece en este instrumento.

Los resultados están cubiertos por una póliza de garantía que le permite al Cliente solicitar la presencia inmediata de técnicos de la Empresa frente a cualquier síntoma que indique reparación de las plagas tratadas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional.



ANDRÉS SALINAS FERNÁNDEZ
Gerente General Trully Nolen Chile S.A.



PAMELA FARIAS ANTOGNINI
Por FUND PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER

